

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

DECRETO 1005/15

TIGRE, 19 de junio de 2015.-

VISTO:

Que por Decreto 1102/08 se designó a FIDEICOMISO LA COMARCA, cuidadores honorarios de los predios propiedad de esta Municipalidad identificados como Circunscripción III, parcelas 155az, 155bb, 155ax y 155ay, para actuar en el marco del artículo 178 del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”;

Que por Decreto 327/13, convalidado por Ordenanza 3353/13, se autorizó a la empresa AYSA S.A., a instalar la Estación de Bombeo Cloacal Las Tunas, en el predio propiedad municipal con destino a equipamiento comunitario, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección N, parcela rural 155ax, y,

CONSIDERANDO:

Que Fideicomiso La Comarca presenta nota fechada el 12 de mayo de 2015, manifestando su voluntad de cesar en las funciones encomendadas por Decreto 1102/08.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Derógase el Decreto 1102/08 por el cual se designó a FIDEICOMISO LA COMARCA, cuidadores honorarios de los predios propiedad de esta Municipalidad identificados como Circunscripción III, parcelas 155az, 155bb, 155ax y 155ay, con la modificación introducida por Decreto 327/13, convalidado por Ordenanza 3353/13.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura,

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

DECRETO N° 1005/15